República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Jorge Luis Tirado Hoyos

C.C. No. 15047589 de Sahagún

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 22 del mes de Junio de 2007

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1541 Fecha 22-06-2007 Registro de Diploma Nº 35395 , Libro 10 , Folio 106

Secretario General

38053

Certificación No. 102 -2022.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE LUIS TIRADO HOYOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.047.589**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3253414 de 18 de enero de 2022.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DE PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA EN EL AREA DE GENERACIÓN DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR. EMPRENDIMIENTO (COMERCIALIZACION EN LOS NEGOCIOS RURALES). FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES (FORTALECIMIENTO).

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2022.

Fecha de terminación de contrato: 15 de diciembre de 2022. **(EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN).**

Término de Ejecución: 10 MESES.

Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 38.654.400).

Obligaciones especificas del Contratista:
De la formación:
1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
14. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión - Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía
15. **GENERALES.**

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de mayo de 2022.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba
FIRMADO DIGITALMENTE

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Técnico Contratación CCIT.

Revisó: Emily Coronado.
Cargo: Profesional G2 -Abogada Contratación CCIT.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE LUIS TIRADO HOYOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **15.047.589**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2307418 de 28 de febrero de 2021.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO, EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO (COMERCIALIZACION EN LOS NEGOCIOS RURALES).

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de marzo de 2021.

Fecha de terminación de contrato: 18 de diciembre de 2021. **(EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÒN).**

Termino de Ejecución: 9 MESES Y 16 DIAS.

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($36.203.520).

Obligaciones especificas del Contratista:
De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

14. Gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

15. GENERALES: Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar:

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus.

Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

▪ Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio
▪ Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 9 días del mes de agosto de 2021.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba
FIRMADO DIGITALMENTE

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Técnico Contratación CCIT.

Revisó: Emily Coronado.
Cargo: Profesional G2 -Abogada Contratación CCIT.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE LUIS TIRADO HOYOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.047.589 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1356133 de 10 de febrero de 2020.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL EN EL AREA DE EMPRENDIMIENTO - COMERCIALIZADORES Y FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de noviembre de 2020.

Plazo de ejecución: 9 MESES.

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($32.947.200).

Obligaciones específicas del contratista:
De la formación:
1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: ¨autoconsumo y negocios rurales¨ de la fase I del programa SER.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

1. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
2. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
4. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
7. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora Centro Comercio, Industria
y Turismo de Córdoba
FIRMADO DIGITALMENTE

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Contratación CCIT.

Revisó: Emily Coronado.
Cargo: Abogada - Contratación CCIT.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JORGE LUIS TIRADO HOYOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15.047.589 de Sahagun, se encuentra ejecutando con EL SERVICIO NACIONAL **DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: No. 468 de 14 de febrero de 2019

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Fecha de Inicio de Ejecución:	14 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	10 de diciembre de 2019
Termino de ejecución:	Nueve (09) meses y veinticinco (25) días.
Valor total del contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSC IENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.184.278) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista)
Forma de Pago:	Esta suma será paga por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago en el mes de marzo por UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.839.879), b) ocho (8) pagos iguales por los meses de (abril) a (noviembre) de 2019, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.679.757) cada uno, e) dos (2) pagos en el mes de diciembre que sumados dan un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.906.343).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Planear, ejecutar , realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo a los procedimientos y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER.

2) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.

3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.

4) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

5) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

6) En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: autoconsumo y negocios rurales de la fase 1 del programa SER.

7) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural

8) Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

9) Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase 11 del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

10) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

11) Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

12) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

13) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

14) Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

15) El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda , Inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz , Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda , Juicios evaluativos en SOFIA PLUS, Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes : Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, así como la ficha técnica que aplique del producto(s) o servicio(s) de gestión de la formación en el Centro.

16)Preparar, orientar, desarrollar, apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

17). Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.

18). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

19). Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje presenciales en formación complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.

20). Valorar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

21). Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.

22). Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a). Registro de los juicios evaluativos b). Creación de ruta y asociación de aprendices c). Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

23). Aplicar al proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función.

24). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DEACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO "deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual.

25). Participar en reuniones programadas por el SENA.

26). Portar el carné institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad.

27). Formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

28). Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

29). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, de acuerdo con los lineamientos vigentes de SENNOVA.

30). Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación del Centro de Formación.

31). Apoya r cuando sea requerido la gestión y desarrollo de proyectos asociados a los programas del Centro.

32) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

33) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

34) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos de manera oportuna), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).

35) Promover entre sus aprendices el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional.

36) Dar cumplimiento a la Circular 3-2018-000206 "Orientaciones para la contratación de instructores" según la cual los instructores contratistas no pueden estar contratados simultáneamente en diferentes centros de formación o dependencias de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días de abril de 2019.

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Ingrid Ávila
Cargo: Apoyo administrativo - Archivo

Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
REGIONAL BOLIVAR

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el señor, **JORGE LUIS TIRADO HOYOS** identificado con la cedula de ciudadanía No.15.047.589 de Sahagún, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (modificado por la Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias:

No. De Contrato:	0824 de 24 de Febrero de 2017.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, Para consolidar veinte (20) unidades productivas resultados de las acciones de formación asignadas y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural SER, Para la gestión de proyectos productivos rurales. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA
Fecha de Inicio:	24 de febrero de 2017.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de siete meses (07) meses y Quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de septiembre de 2017.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo **VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL DOCE PESO** (26.014.012)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato a la Fecha se encuentra en ejecución.

Se expide en la ciudad de Cartagena, a solicitud del interesado el 15 Junio de 2017.

BIBIANA BETIN HOYOS

VºBº Coordinador

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Córdoba
No. 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **JORGE LUIS TIRADO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.047.589, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	**000217 del 15 de febrero de 2016**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el área Empresarial y demás áreas de su competencia, del programa oferta regular del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba.
Fecha de inicio:	Dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
Término de Ejecución:	El término de ejecución pactado en el contrato fue de nueve (09) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. El contrato fue suspendido eventualmente por cuestiones jurídicas que impidieron su ejecución desde el 01 de marzo hasta el 14 de abril de 2016, siendo actualmente ejecutado con posterior normalidad a la fecha antes indicada.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintiocho millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos m/cte ($ 28.842.000), de los cuales a la fecha ha sido ejecutado la suma de doce millones novecientos tres mil pesos m/cte. ($12.903.000°°).

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Montería, a los 17 días del mes de agosto de 2016, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Vo Bo: María Zuluaga
Revisó: Lucas Vivero.
Elaboró y revisó: Camilo Verbel

REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

Certificación No. 140 del 2015

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DE LA REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que el señor: JORGE LUIS TIRADO HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.047.589de Sahagun (Cordoba), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No de Contrato:	**No 1277 de 2015**
Objeto:	**Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación integral titulada y complementaria, en el Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad de Gestión Empresarial.**
Término de Ejecución:	**El término pactado fue de Tres (3) meses y Catorce (14) días contados a partir del Tres (3) de septiembre del 2015**
Cesión:	**Hasta la presente fecha no ha sido cedido.**
Valor:	**El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo por un valor total de Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. $10.400.000.**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se encuentra ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Garzón, a los once (11) días del mes de septiembre del 2015, a solicitud del interesado.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector Centro Agroempresarial y
Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboro. Nieves Zambrano

05-9101
Caucasia

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE LUIS TIRADO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.047.589 de Sahagún, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**006** del 05 de Febrero de 2009
Objeto:	Instructor en el área de emprendimiento
Fecha de inicio:	Cinco (05) de febrero de dos mil nueve (2009).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de diez (10) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2009.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de veintiocho millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte. ($28.775.979).
No. Del Contrato:	**097** del 25 de Enero de 2010
Objeto:	Instructor en especialidad de emprendimiento
Fecha de inicio:	Veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de diez (10) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2010.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de veintiséis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte. ($26.355.000).

No. Del Contrato:	**544** del 31 de Octubre de 2012
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor del programa de formación técnico en logística empresarial en el municipio de Nechí, municipio que atiende este complejo el CTPGA.
Fecha de inicio:	Treinta y uno (31) de octubre de dos mil doce (2012).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa pesos m/cte. ($4.482.999).
No. Del Contrato:	**1474** del 21 de Enero de 2013
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor del programa tecnólogo en logística de servicios en el municipio de Nechí.
Fecha de inicio:	Veintiún (21) de enero de dos mil trece (2013).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de diez (10) y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de treinta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. ($32.358.480).

Que en conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Caucasia, a los 08 días del mes de septiembre de 2014 a solicitud del interesado.

JORGE ELIECER MAZO DURANGO
SUBDIRECTOR
Elaboró: Paola P.

MAPE & GAMA INGENIERIA LTDA
NIT. 900040266-8

LA GERENCIA DE MAPE Y GAMA INGENIERIA LTDA

NIT. 900.040.266-8

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS TIRADO HOYOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. CC 15.047.589 de Sahagún, prestó sus servicios profesionales cuyo objeto fue brindar apoyo desde el punto de vista económico, administrativo, organizacional, formulación de proyectos relacionados con el objetivo contractual de la empresa y su socialización ante las entidades correspondientes, revisión de las obligaciones legales, contractuales y regulatorias que se deben cumplir.

Fecha de Inicio: 13 de Enero de 2014

Fecha de Terminación: 29 de Diciembre de 2016

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C, a los dos (02) días del mes de Enero de 2017.

CARLOS ALBERTO MONTES MONTES
Representante Legal
MAPE Y GAMA INGENIERIA LTDA.

Carrera 73 a # 48 – 52 piso 2
Tel. (1) 432 7219
e-mail: mapeygamaingenieria@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 47839 No. Res. 8896 Fecha 13/05/11
D / M / A

JORGE LUIS
TIRADO HOYOS

C.C. 15047589 SAHAGUN-CORDOBA

Universidad U.N.A.D.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 22/06/07
D / M / A

47468

Escaneado con CamScanner